

## EXTRACTO DE LA NORMATIVA GENERAL DE ABONADOS

- ✓ El pago de las cuotas mensuales fijadas se tendrá que hacer siempre por anticipado a través de recibo domiciliado en la cuenta de caja de ahorros o banco elegido por el abonado. Los recibos se pondrán al cobro a partir del día 1 de cada mes.
- ✓ Cuando el recibo mensual de un abonado haya sido retrocedido por la entidad bancaria, se deberá hacer efectivo, sin excepción alguna, en las instalaciones del “Complejo deportivo Rialta” (Fundación María José Jove), asumiendo los gastos bancarios de devolución del recibo.
- ✓ Aquellos abonados que no tengan al corriente el pago de sus cuotas mensuales, no podrán acceder a las instalaciones.
- ✓ Aquellas personas que hubiesen ostentado la condición de abonados, causando baja, y que deseen nuevamente formalizar su inscripción de abonados deberán estar al corriente del pago de sus cuotas mensuales para poder formalizar la nueva inscripción.
- ✓ El impago de un recibo será motivo de baja automática como abonado de las instalaciones.
- ✓ Las cuotas se revisarán cada año, de acuerdo con las directrices de la Dirección.
- ✓ Con el fin de agilizar los trámites administrativos, siempre que un abonado desee realizar cambios en sus datos personales o bien en sus datos bancarios, deberá notificarlo por escrito en recepción del complejo deportivo.
- ✓ Siempre que un abonado desee causar baja de las instalaciones, deberá comunicarlo por escrito en la recepción del complejo, adjuntando el carnet acreditativo de abonado y siempre con un máximo de cinco días de antelación a que comience el mes en que desee causar baja.
- ✓ Para acceder a las instalaciones y asistir a las correspondientes actividades, será imprescindible la presentación del carnet de abonado. Los abonados están obligados a presentar su carnet siempre que lo requiera el personal de la instalación.
- ✓ El carnet es personal e intransferible.
- ✓ En el caso que presenten dudas sobre la identidad del portador del carnet, y a requerimiento del personal de la instalación, éste deberá identificarse con documento acreditativo.
- ✓ En el caso de extravío del carnet, se deberá comunicar inmediatamente en la recepción de las instalaciones, en donde se le emitirá un duplicado, previa entrega de una fotografía tipo carnet.
- ✓ Los acompañantes tienen prohibida la entrada a los vestuarios y a zona de piscina.
- ✓ Mensualmente se emitirán horarios de calles libres durante el mes en curso, que estarán a disposición de los abonados en Recepción, en el que los abonados sabrán el número de calles libres durante el horario de apertura de la piscina, con el fin de que puedan prever saturaciones o cierre de calles en horas determinadas.
- ✓ La Dirección de las instalaciones se reserva el derecho de admisión.
- ✓ En todos los mostradores de información del “Complejo Deportivo Rialta” existen ejemplares de la presente normativa a disposición de los abonados y el público en general.
- ✓ Los abonados se comprometen al cumplimiento de las Normas de Régimen Interno de obligado cumplimiento para usuarios de la piscina (en el caso de que el abono sea para esta instalación) publicadas a la entrada de la misma.